

EDICTO**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ****HACE SABER**

Que, el Jefe de la Oficina Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante auto del 197 de 2020, la terminación de la actuación disciplinaria No **498-15**, en contra de WILSON ERNESTO LÓPEZ ARÉVALO¹, la cual establece en su parte resolutive:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la Indagación Preliminar adelantada en contra de WILSON ERNESTO LÓPEZ ARÉVALO, adscrito a la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, para la época de los hechos, esto es hasta marzo de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar el contenido de esta decisión a WILSON ERNESTO LÓPEZ ARÉVALO, en los términos de la Ley 734 de 2002.

TERCERO: Omitir la comunicación de que trata el artículo 109 del C.D.U., por cuanto las diligencias tuvieron su origen en informe de servidor(a) público(a) en ejercicio de sus funciones.

CUARTO: La presente decisión, una vez en firme, hace tránsito a cosa juzgada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 de la Ley 734 de 2002.

QUINTO: En firme esta decisión, háganse las anotaciones por secretaría.

CÚMPLASE

DANIEL RENÉ CAMACHO SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios (E)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 29/10 del 2020 a las 07:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto por el cual se ordena la terminación de la actuación disciplinaria No **498-15**, ante la imposibilidad de notificar personalmente al implicado y/o investigado, toda vez que se envió comunicación No.20201600632061 el día 21 de agosto de 2020, pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a) por medios electrónicos.

ROSALBA FRANCO RINCON
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY _____ A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4:30 P.M.).

¹ En atención a lo dispuesto en la Directiva No 006 del 05 de octubre del 2020, emitida por el Secretario Jurídico Distrital



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ROSALBA FRANCO RINCON
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

Proyecto: Fabiana Constanza Hernández Alomada

